MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/2632 *Petición de autorización de vertido de aguas residuales. Expte. CB0027/JA-623/2016.*

Anuncio

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Leocadio Moreno Aranda - Piscifactoría Aguamula
CIF/NIF: 75110668M
Dirección: Polígono 24 Parcela 18 pedanía de Coto Ríos junto al río Aguamula
Término municipal: Santiago-Pontones
Actividad: Acuicultura de agua dulce y dos viviendas
Punto de Vertido: Arroyo de la Campana
(UTMX: 515318; UTMY: 4212575; Huso 30)
Proyecto: PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE DEPURADORA DOMÉSTICA EN PISCIFACTORÍA. Luis Carlos Fuentes Ortuño, Luis Carlos Fuentes Ortuño. 01/04/2019. Informe del Ensayo de la Eficiencia de Depuración (CENTA). Depuradora Fabricada por "TRADESUR.". Modelo SISTEMA BACTERIOLÓGICO SECUENCIAL, SBS.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.1

· Régimen de funcionamiento: Continuo
· Procedencia de las aguas: Tanques crecimiento de truchas.
· Caudal diario: 2.739,72 m³/día.
· Volumen anual de vertido: 1.000.000 m³.
· Descripción:
LÍNEA DE AGUAS
- DOS DECANTADORES-ARENEROS DE SALIDA. Una vez que el agua de renovación circula por las distintas pilas que componen la piscifactoría, se conducen por rebosamiento de los tanques, a un canal perimetral hacia dos decantadores o areneros finales de salida, encontrándose los mismos instalados uno a continuación del otro. En la primera fase queda la mayoría de la materia orgánica, en la segunda fase se haya el otro decantador a una menor altura y

cve: BOP-2019-2632
Verificable en https://bop.dipujaen.es

donde se encuentra el desagüe que devuelve el agua limpia al Río.
- REJILLA DE RETENCIÓN DE SOLIDOS. Instalada entre los dos decantadores o areneros finales de salida, cuya función es la de retener las partículas o solidos que arrastre el agua procedente de los estanques o pilas.
LÍNEA DE LODOS
- Los lodos del sistema de depuración instalado serán retirados por una empresa gestora autorizada.

E.D.A.R.2
· Régimen de funcionamiento: Continuo
· Procedencia de las aguas: Dos Viviendas.
· Caudal diario: 1,2 m³/día.
· Capacidad máxima de depuración: 0.25 m³/h; 6 h-eq.
· Volumen anual de vertido: 876 m³.
· Descripción:
LÍNEA DE AGUAS
- TRATAMIENTO BIOLÓGICO en EDAR compacta, fabricada por "TRADESUR.". Modelo SISTEMA BACTERIOLÓGICO SECUENCIAL, SBS. Homologada Marcado CE. Funciona mediante el aporte por difusión del agua residual sobre un lecho de material inerte. Este lecho sirve de soporte los organismos encargados de la eliminación de la carga orgánica presente en el agua (Dimensiones: H = 2,5 m; ø = 0,7 m).

La depuración de las aguas se realiza siguiendo las siguientes etapas

Tratamiento primario.

- Decantador primario. Depósito de polietileno con un filtro con biobolas en la salida del mismo. Para su posible vaciado se instala una pequeña bomba extractora de fangos
Tratamiento secundario o biológico.

- Reactor Bacteriológico Secuencial. De poliéster reforzado con fibra de vidrio, albergando en su interior cuatro fases para la depuración del agua residual; superficie = 0,4 m²; altura = 2,5 m; carga hidráulica = 0,16 m³/m².

- Decantador secundario. Depósito de polietileno con un filtro con biobolas en la salida del mismo. Para su posible vaciado se instala una pequeña bomba extractora de fangos.

LÍNEA DE LODOS

- Los lodos del sistema de depuración instalado serán retirados por una empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avda. República Argentina nº 43 Acc.

cve: BOP-2019-2632
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, a 06 de junio de 2019.- El Jefe del Área de Calidad de Aguas, JUAN ANTONIO PUERTO REMEDIOS.

cve: BOP-2019-2632
Verificable en https://bop.dipujaen.es